

JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, seis (06) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

CLASE DE PROCESO NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

DEMANDANTE : JOSÉ EMILIO RUÍZ CABANZO

DEMANDADO : ADMINISTRADORA **COLOMBBIANA** DE

PENSIONES (COLPENSIONES)

: 50001 3333 008 2018 00324 00 RADICADO

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Contencioso Administrativo del Meta, en providencia del 17 de noviembre de 2022, que CONFIRMÓ la sentencia proferida por este Juzgado el 10 de octubre de 2019, la cual negó las pretensiones de la demanda.

Finalmente, cumplido lo anterior, por Secretaría procédase al archivo definitivo de este expediente, dejando las constancias a que haya lugar; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 de la ley 1564 de 2012 - C.G.P., aplicado por remisión del artículo 306 del C.P.A.C.A – Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA MARÍA TRUJILLO DIAZ-GRANADOS Jueza

Firmado Por: Angela Maria Trujillo Diazgranados Juez Circuito Juzgado Administrativo 8

Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 91994aeac459408d802738d8dbc6ee06fb4982cb25e55a369d2108c7a9668a86 Documento generado en 06/02/2023 11:16:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica